

HIAS

**Acoger al extranjero.
Proteger al refugiado.**

Prevención de la Discriminación y la Xenofobia



“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”

Artículo 1 de la Convención Universal de los Derechos Humanos





DIVERSIDAD



“Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”

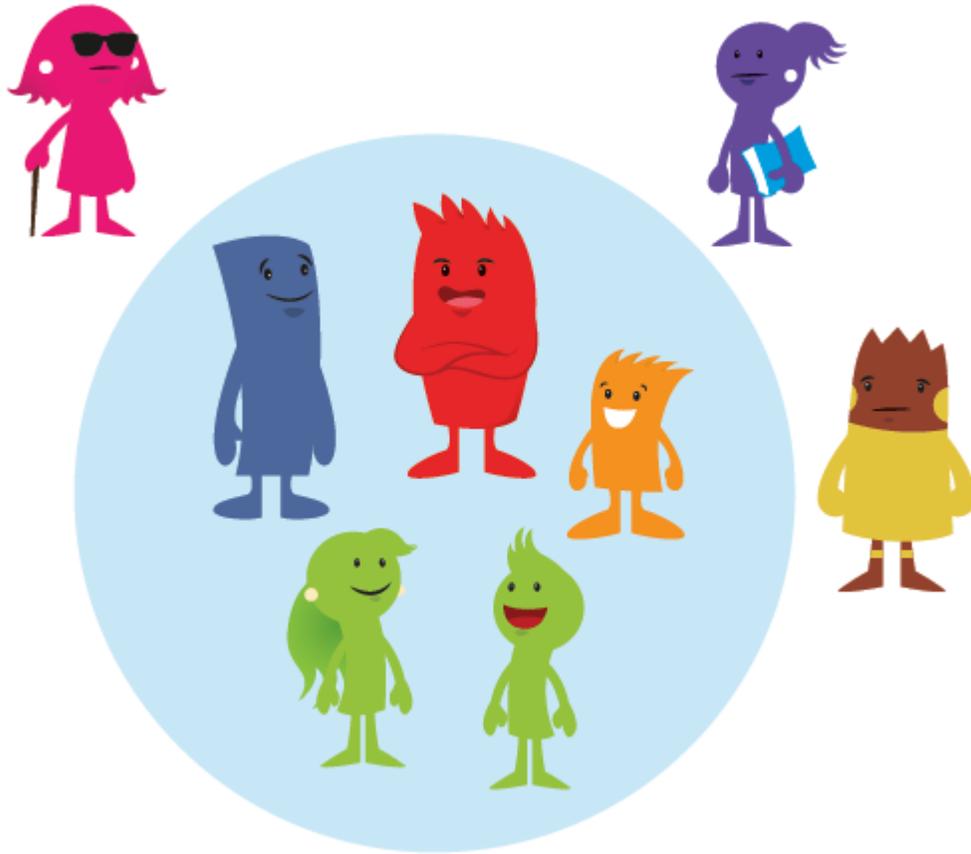
Artículo 2, inciso 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos



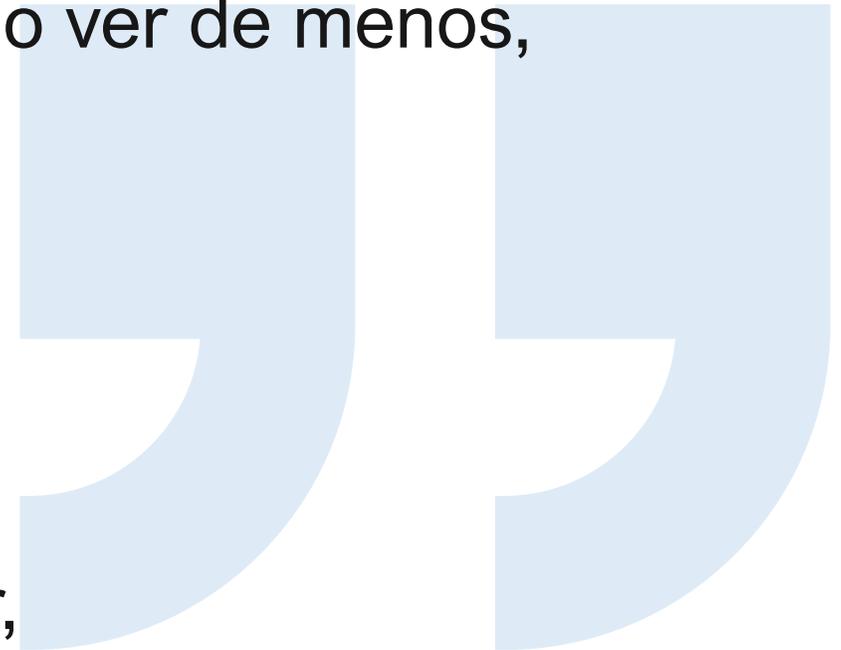


DISCRIMINACIÓN

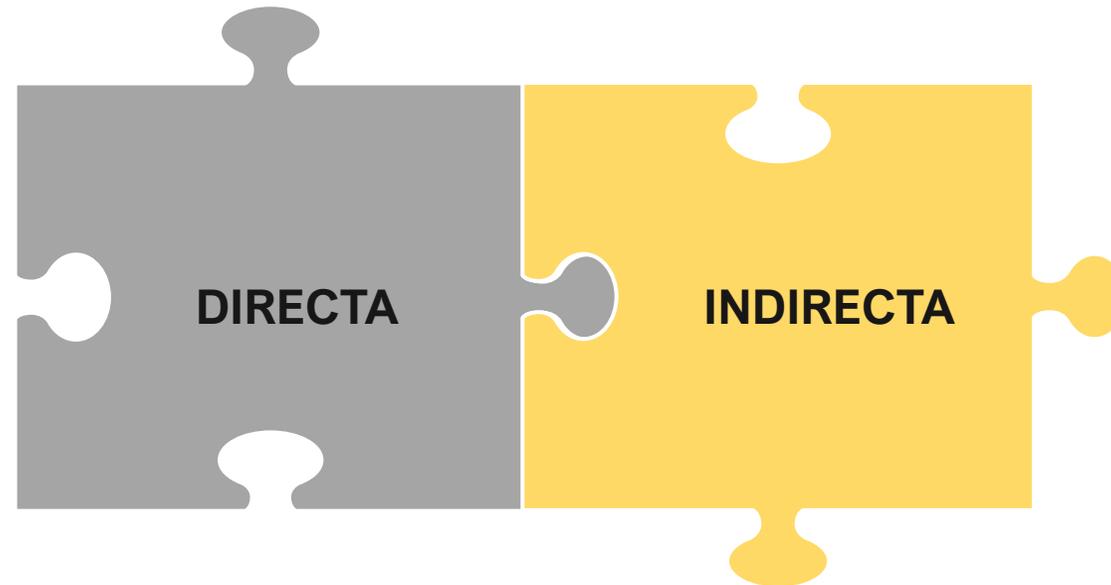




- rechazar,
- ignorar, excluir o dejar fuera,
- estigmatizar o señalar peyorativamente.
- despreciar o ver de menos,
- anular
- disminuir
- maltratar,
- violentar,
- descalificar,
- entre otros.



ejercicio del acto
discriminatorio
sin ninguna
consideración



se expresa mediante
actitudes, acciones
disimuladas y
velados (conscientes
o inconscientes)



 **DISCRIMINACION RACIAL Y
DISCRIMINACION POR XENOFOBIA**

DISCRIMINACIÓN RACIAL



DISCRIMINACIÓN XENOFOBIA





CONSECUENCIAS DEL LA DISCRIMINACIÓN Y XENOFOBIA

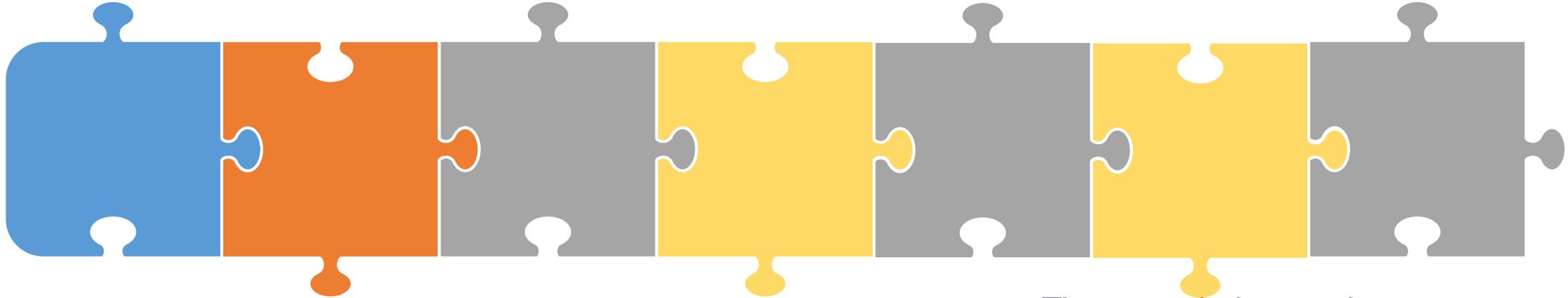
La persona víctima de la discriminación:

Es afectada en su pensar de sí mismo, llega a creer que no vale nada

Siente miedo a participar en distintas actividades porque va a ser rechazado.

Muestra amargura, enojo y furia hacia quienes le han discriminado

Desarrolla sentimientos de impotencia; Tiene deseos de abandono de los espacios donde los ha sufrido



Percibe que nadie quiere hablar con ella, o no le permiten compartir con ningún grupo.

No se siente segura en ninguna parte.
• Se siente triste, sin ganas de vivir, rechazado y odiado por otros.

Tiene sentimientos de vergüenza, como si tuviera culpa de todo lo malo que pasa a su alrededor y por eso no puede denunciar al que le discrimina.



**¿QUÉ PODEMOS HACER PARA
PREVENIR?**

- ✓ Romper los estereotipos y prejuicios, no juzgar al candidato a un puesto de trabajo por su aspecto físico, origen, costumbres,
- ✓ Seleccionar trabajadores según criterios objetivos como aptitudes, capacitación, competencias, experiencia, motivación, creatividad, etc.
- ✓ Asegurarse de contar en la empresa con políticas antidiscriminación.
- ✓ Sensibilizar al personal de la empresa, con el fin de que el trato del recurso humano se desarrolle en ambiente de tolerancia.
- ✓ Revisar periódicamente las políticas y prácticas que se desarrollan en la empresa.



- ✓ Fomentar el trabajo en equipo.
- ✓ Delegar liderazgo de acuerdo a los logros dentro de la empresa sin tener distinciones personales.
- ✓ Establecer un proceso para la recepción de denuncias/quejas por parte de la víctima.
- ✓ Realizar compras a empresas que favorecen la contratación de personas de origen extranjero.
- ✓ Promover compras corporativas a empresas que favorezcan el empleo de inmigrantes.
- ✓ Difundir y proyectar los valores que diferencian a la empresa, por su gestión socialmente responsable.



Es el servicio del Ministerio de Trabajo y promoción de Empleo en el cuál se brinda asesoría y acompañamiento para para identificar o demandar algún caso de hostigamiento sexual que hayas atravesado. Para acceder al servicio:

- ✓ Ingresa al portal web. <https://trabajasinacoso.trabajo.gob.pe/tesths/inicio>
- ✓ Realiza el test de identificación de hostigamiento sexual en el portal web.
- ✓ Llama a la línea gratuita 1819 Trabaja sin Acoso para recibir orientación legal y psicológica sobre los mecanismos para enfrentar el hostigamiento sexual en el trabajo.
- ✓ Acude al servicio Trabaja sin Acoso, un servicio de asesoría legal y psicológica para acompañar casos de víctimas de hostigamiento sexual en el trabajo; en la Avenida Salaverry 655, Jesús María. Lima, Perú. Piso 1. Horario de atención: 8:15am a 5:00pm

**¡TIEMPO DE
PREGUNTAS!**

HIAS

**Acoger al extranjero.
Proteger al refugiado.**